

**BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64**

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PETROPERÚ tiene el 100% de participación en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el **Lote 64** (en adelante Contrato de Licencia), y está en la búsqueda de un Socio Estratégico que asuma el rol de Operador, para lo cual está dispuesto a ceder parte de su participación en el referido Contrato de Licencia.

En este sentido, PETROPERÚ convoca a las Empresas Petroleras (personas jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente constituidas), interesadas en asumir la condición de Socio Estratégico de PETROPERÚ en el Lote 64, considerando lo establecido en las Bases de esta Convocatoria Pública.

Las Empresas Petroleras podrán presentarse de manera individual o formando un Consorcio o presentando una promesa formal de Consorcio, en cuyo caso para efectos de este proceso, el Consorcio será considerado y evaluado como una unidad.

Para los efectos de estas Bases, en el caso de Consorcios los requisitos que deben cumplir son los mismos que los requeridos para la Empresa Petrolera. Cuando se mencione el término Empresa Petrolera, se entenderá referido además a los Consorcios.

La Empresa Petrolera o Consorcio Ganador de la Buena Pro deberá obtener de Perupetro S.A. la Clasificación y Calificación en aplicación del Reglamento de Calificación de Interesados para la realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos, aprobado por D.S. N° 029-2021-EM, como condición previa para suscribir la modificación del Contrato de Licencia que formalice la cesión de participación.

2. CRONOGRAMA

| N° | ACTIVIDAD | INICIO | FIN |
|----|--|------------|------------|
| 1 | Convocatoria del Proceso a través del Sitio Web de PETROPERÚ | 29/11/2024 | 06/02/2025 |
| 2 | Invitación a las Empresas Petroleras que operan en el Perú y otras que hayan manifestado interés. | 29/11/2024 | 06/02/2025 |
| 3 | Presentación de cartas de interés (formatos N° 1, 2, 3 y 4) y solicitud de acceso a la Sala de Datos Virtual. | 2/12/2024 | 14/02/2025 |
| | Segunda Ronda de Presentación Cartas de Interés (formatos N° 1, 2, 3 y 4) y solicitud de acceso a la Sala de Datos Virtual. | 2/12/2024 | 01/04/2025 |
| 4 | Remisión de accesos a las Empresas Petroleras a la Sala de Datos Virtual. | 3/12/2024 | 10/03/2025 |
| 5 | Revisión de información disponible en la Sala de Datos Virtual. | 3/12/2024 | 13/04/2025 |

| N° | ACTIVIDAD | INICIO | FIN |
|----|---|-------------------------|------------|
| 6 | Presentación de consultas y/o aclaraciones a las Bases. | 18/02/2025 | 24/02/2025 |
| 7 | Absolución de consultas y aclaraciones a las Bases. | 25/02/2025 | 10/03/2025 |
| 8 | Presentación Técnica a las Empresas Petroleras | 13/03/2025 | 20/03/2025 |
| 9 | Presentación de documentación para la evaluación de la Empresa Petrolera (formatos N° 5, 6, 6A y 6B). | 24/03/2025 | 24/03/2025 |
| 10 | Evaluación de la información recibida de las Empresas Petroleras. | 24/03/2025 | 31/03/2025 |
| 11 | Comunicación a las Empresas Petroleras habilitadas para presentar su Declaración de Oferta. | 2/04/2025 | 2/04/2025 |
| 12 | Acto Público de presentación de Declaración de Ofertas, y Buena Pro, con presencia de notario | 14/04/2025 a las 3 p.m. | |
| 13 | Impugnación y consentimiento, de ser el caso. | 2 Días Hábiles | |
| 14 | Resolución de la impugnación, de ser el caso. | 2 Días Hábiles | |
| 15 | Aprobación del Directorio de la Empresa Ganadora de la Buena Pro | | |

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1 El Comité de Selección designado por PETROPERÚ es el encargado de dirigir y llevar a cabo el Proceso de Selección de conformidad con las presentes Bases.
- 3.2 Toda la documentación necesaria para el Proceso de Selección deberá ser presentada por las Empresas Petroleras participantes en idioma castellano, ya sea por redacción original o por traducción simple firmada por el traductor.
- 3.3 La información que proporcione la Empresa Petrolera participante tendrá carácter de Declaración Jurada. PETROPERÚ se reserva el derecho de verificar dicha información en cualquier oportunidad, incluso luego de suscrita la modificación del Contrato de Licencia del Lote 64, que incorpore a la Empresa Petrolera seleccionada como socio en el referido Contrato.
- 3.4 Salvo disposición en contrario, las comunicaciones de las Empresas Petroleras referidas al Proceso de Selección deberán ser dirigidas exclusivamente al Comité de Selección a la siguiente dirección electrónica:

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERU-001-2024-L64

PETROPERÚ S.A.

procesoseleccion_lote64@petroperu.com.pe

Cualquier comunicación recibida después de las 5:00 pm (hora de Lima, Perú) será considerada como recibida al Día Hábil siguiente. Las comunicaciones presentadas por las Empresas Petroleras que no cumplan con lo antes señalado se tendrán por no presentadas para efectos del Proceso de Selección.

- 3.5 Las comunicaciones dirigidas por el Comité de Selección a las Empresas Petroleras participantes se efectuarán mediante circulares numeradas consecutivamente y publicadas en el Portal Corporativo de PETROPERÚ. Se exceptúan de lo anterior las comunicaciones a alguna Empresa Petrolera participante en particular.
- 3.6 En caso que alguna de las fechas establecidas en el Cronograma según el numeral 2, sea declarada como feriado no laborable para la ciudad de Lima, dicha fecha se trasladará al Día Hábil siguiente, sin necesidad de comunicación alguna por parte del Comité de Selección a las Empresas Petroleras y sin alterar el Cronograma.
- 3.7 Cualquier asunto no considerado en las Bases será resuelto por el Comité de Selección, único autorizado para su interpretación y aplicación.
- 3.8 El Comité de Selección podrá requerir subsanaciones a la documentación presentada hasta la habilitación de la Empresa Petrolera.
- 3.9 PETROPERÚ a través del Comité de Selección, se reserva el derecho de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a las Bases, Contrato Asociativo y Acuerdo de Operación Conjunta, incluyendo el Cronograma, hasta antes de la presentación de la Declaración de Ofertas.
- 3.10 Se considerará desierto el Proceso de Selección cuando no se presenten Declaraciones de Oferta durante el plazo establecido en el Cronograma, o cuando no exista una Declaración de Oferta válida.
- 3.11 PETROPERÚ en caso de declarar desierto el Proceso de Selección o dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro, no se responsabilizará por el costo en que haya incurrido o incurra para presentar la Declaración de Oferta, la constitución de garantías, lucro cesante, daño emergente, cualquier otro tipo de daño o perjuicio, o cualquier otro concepto en que hubieran incurrido las Empresas Petroleras.
- 3.12 En caso de diferencias entre las Bases y sus Formatos, prevalecerá lo establecido en las Bases.
- 3.13 La Empresa Petrolera adjudicataria de la Buena Pro tendrá un plazo de quince (15) días calendario para suscribir el Contrato Asociativo y Acuerdo de Operación Conjunta, a partir de la fecha en que sea convocada por PETROPERÚ para la referida suscripción.

El “Contrato Asociativo” y el “Acuerdo de Operación Conjunta”¹ no podrán ser modificados por la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro. En ambos documentos el Comité de Selección ha incorporado determinadas aclaraciones o precisiones.

¹ Es parte integrante del Contrato Asociativo; sin embargo, por su relevancia en el proceso se presenta por separado.

- 3.14 Si en cualquier etapa del Proceso de Selección PETROPERÚ comprueba una situación de incumplimiento de las Bases que no pueda ser subsanado o falta de veracidad de la documentación presentada por la Empresa Petrolera, PETROPERÚ se encuentra facultada para declarar la nulidad de la participación de la Empresa Petrolera, y de ser el caso, dejar sin efecto el Proceso y los actos posteriores que se deriven de él; siendo la Empresa Petrolera responsable por los daños y perjuicios que cause a PETROPERÚ.
- 3.15 PETROPERÚ podrá suspender, cancelar, dejar sin efecto, así como desistirse unilateralmente de continuar en cualquier momento, hasta antes de la suscripción del Contrato Asociativo con el Ganador de la Buena Pro, sin expresión de causa, sin que pueda generarse responsabilidad alguna para PETROPERÚ. Esta decisión no es impugnabile.

4. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Las Empresas Petroleras interesadas declaran que tienen experiencia en inversiones de la misma naturaleza objeto de este proceso y/o que antes de presentarse han sido asesoradas legalmente, técnicamente, contablemente, financieramente, por otras personas o consultores en tanto lo consideraron apropiado en relación con el objeto de este proceso. En consecuencia, las Empresas Petroleras interesadas declaran que han tenido la oportunidad de revisar y analizar los documentos relacionados con este proceso y su decisión de participar en él; por lo tanto, liberan a PETROPERÚ de responsabilidades u obligaciones de cualquier naturaleza jurídica.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 SALA DE DATOS VIRTUAL

PETROPERÚ ha organizado una Sala de Datos Virtual para el Lote 64, con información técnica, contractual, social y ambiental. Asimismo, en la Sala de Datos Virtual estarán disponibles el “Contrato Asociativo” y el “Acuerdo de Operación Conjunta”.

Las Empresas Petroleras interesadas en participar en el Proceso de Selección pueden acceder a la Sala de Datos Virtual a través del vínculo que será incluido en el Portal Corporativo de PETROPERÚ (<http://www.petroperu.com.pe>), con el acceso otorgado por PETROPERÚ.

5.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ACCESO A LA SALA DE DATOS VIRTUAL

Las Empresas Petroleras participantes serán aquellas que manifiesten interés en participar en el Proceso de Selección para lo cual deberán completar y suscribir los siguientes formatos: *(i)* **Formato N° 1 “Carta de Interés”**, *(ii)* **Formato N° 2 “Acuerdo de Confidencialidad”**, *(iii)* **Formato N° 3 “Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado”** y **Formato N° 4: “Declaración Jurada de aceptación y sometimiento a las Bases del Proceso de Selección”**, los mismos

que deberán ser remitidos a la dirección electrónica: (procesoseleccion_lote64@petroperu.com.pe), en la fecha establecida en el Cronograma. Dichos formatos tienen condición de Declaración Jurada.

En caso de que se presente algún documento señalado en el párrafo precedente con firma digital, todas las firmas incluidas en dicho documento deben ser digitales.

Solo las Empresas Petroleras que presenten correctamente estos formatos podrán obtener de PETROPERÚ los accesos a la información de la Sala de Datos Virtual.

5.3 **CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES, CONTRATO ASOCIATIVO Y ACUERDO DE OPERACIÓN CONJUNTA**

Las Empresas Petroleras que cuenten con los accesos a la Sala de Datos Virtual otorgados por PETROPERÚ, podrán presentar consultas o solicitar aclaraciones a las Bases, al Contrato Asociativo y al Acuerdo de Operación Conjunta mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección (procesoseleccion_lote64@petroperu.com.pe), durante el plazo establecido en el Cronograma.

No se admitirán consultas ni solicitudes de aclaración a las Bases, al Contrato Asociativo y al Acuerdo de Operación Conjunta, por cualquier otro medio distinto al indicado precedentemente.

Las consultas o solicitudes de aclaración a las Bases, al Contrato Asociativo y al Acuerdo de Operación Conjunta solo podrán ser remitidas en formato Word (.doc o .docx), dentro del horario indicado para el envío de las comunicaciones.

El Comité de Selección podrá solicitar a la Empresa Petrolera que precise o aclare alguna consulta que resulte confusa, ambigua o imprecisa.

Las consultas o solicitudes de aclaración a las Bases, al Contrato Asociativo y al Acuerdo de Operación Conjunta, serán absueltas por el Comité de Selección en la fecha establecida en el Cronograma, mediante **pliego absolutorio único** que será publicado en la Sala de Datos Virtual incluida en el Portal Corporativo de PETROPERÚ (<http://www.petroperu.com.pe>). Dicho pliego se incorporará a las Bases, al Contrato Asociativo y al Acuerdo de Operación Conjunta, y prevalecerá sobre su versión inicial.

Cualquier incidencia negativa o deficiencia en alguna Declaración de Oferta por falta de conocimiento de las respuestas a las consultas o por no haber presentado consulta dentro de los plazos respectivos, no podrá ser considerada como causal de impugnación.

5.4 PRESENTACIÓN TÉCNICA DE PETROPERÚ A LAS EMPRESAS PETROLERAS

En el plazo establecido en el Cronograma, PETROPERÚ efectuará -de manera individual- una Presentación Técnica a las Empresas Petroleras que hayan recibido el acceso a la Sala de Datos Virtual.

La Presentación Técnica se realizará –a solicitud de la empresa interesada- en la fecha y hora comunicada por el Comité de Selección.

En la Presentación Técnica se mostrará el potencial hidrocarburífero del Lote 64, el esquema de desarrollo planteado por PETROPERÚ para la puesta en producción, aspectos contractuales, así como la situación social y ambiental, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones.

5.5 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA EMPRESA PETROLERA.

En la fecha indicada en el Cronograma, las Empresas Petroleras participantes presentarán ante el Comité de Selección, conjuntamente con el **Formato N° 5**, la información que sustente su Capacidad Legal, Técnica, Económica-Financiera y de Debida Diligencia, siguiendo el detalle y forma que se establece en el **Formato N° 6**.

La información indicada debe ser presentada en **formato físico** en la Mesa de Trámite Documentario de PETROPERÚ, en Sobre Cerrado en la siguiente dirección y con el siguiente asunto:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150
Lima 27

ASUNTO: “INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA.”

No podrán ser consideradas para asociarse con PETROPERÚ, las Empresas Petroleras o sus accionistas, socios o directivos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- (a) Que se encuentren en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América).
- (b) Que se encuentren en la Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (c) Que se encuentren en la Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU.
- (d) Que haya(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal,

Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha aceptado haber cometido tal(es) delito(s).

5.6 **HABILITACIÓN DE LAS EMPRESAS PETROLERAS PARTICIPANTES**

El Comité de Selección sobre la base de la evaluación efectuada según el numeral 5.5, en la fecha establecida en el Cronograma, comunicará en el **Formato N° 7** a las Empresas Petroleras participantes si están o no **habilitadas** para presentar su Declaración de Oferta.

5.7 **PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE OFERTA**

En la fecha y hora indicada en el Cronograma, la Empresa Petrolera habilitada, podrá presentar en Sobre Cerrado el **Formato N° 9 “DECLARACIÓN DE OFERTA”** ante el Comité de Selección y con la presencia de un Notario, quien llamará a la mesa en el orden en que presentaron su carta de interés.

Los representantes de las Empresas Petroleras que se apersonen al acto público de presentación de Ofertas deberán identificarse, según corresponda, con su Documento Nacional de Identidad, Carné de Extranjería o Pasaporte y deberán encontrarse acreditados necesariamente mediante la Carta de Acreditación indicada en el **Formato N° 8**.

El **Formato N° 9 “DECLARACIÓN DE OFERTA”** debe estar suscrito por el Representante Legal o apoderado de la Empresa Petrolera habilitada. Las Ofertas tendrán una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

Las Empresas Petroleras habilitadas deberán observar las reglas detalladas en el **Formato N° 9** al llenar la **DECLARACIÓN DE OFERTA**. Si la **DECLARACIÓN DE OFERTA** no cumple con alguna de las reglas antes indicadas, será declarada no admitida por el Comité de Selección.

Las Empresas Petroleras habilitadas deberán presentar en el Sobre Cerrado una Carta Fianza de Seriedad de Oferta y Suscripción del Contrato Asociativo, de acuerdo con el **Formato N° 10**, con una vigencia de tres (3) meses. Si no se presenta la **CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASOCIATIVO**, la **DECLARACIÓN DE OFERTA** será declarada no admitida por el Comité de Selección.

La Carta Fianza deberá ser emitida por un banco del sistema financiero, domiciliado en el Perú y que para la fecha de emisión, ostente la clasificación de riesgo para fortaleza financiera de “A” o “A+”, o la mejor clasificación de riesgo en el mercado.

5.8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Comité de Selección evaluará las Ofertas comparando el porcentaje de participación ofertado para PETROPERÚ y se adjudicará la Buena Pro a la Empresa Petrolera que haya ofertado el mayor porcentaje.

En caso de empate, las Empresas Petroleras empatadas deberán alcanzar en el mismo acto público su Oferta Mejorada en el **Formato N° 11**.

5.9 OTORGAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA BUENA PRO

En la fecha indicada en el Cronograma, se otorgará la Buena Pro en acto público y con presencia de un Notario.

En caso de que la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro no obtenga la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A., o se desista de continuar con la suscripción del Contrato Asociativo, a criterio de PETROPERÚ procederá a convocar a la Empresa Petrolera que quedó en segundo lugar; de no concretarse la suscripción del Contrato Asociativo, se procederá a convocar a la que quedó en tercer lugar, y así sucesivamente.

PETROPERÚ procederá a devolver las Cartas de Seriedad de Oferta y Suscripción del Contrato Asociativo una vez que la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro obtenga la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A., salvo que Empresa Petrolera que no se adjudicó la Buena Pro se desista de continuar.

6. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

6.1 Las observaciones e impugnaciones se atenderán de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las observaciones de las Empresas Petroleras solo podrán efectuarse con relación a su habilitación², y podrán ser planteadas dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes³ ante el Comité de Selección, debiendo responderse dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles. En caso de que las observaciones no sean acogidas por el Comité de Selección, la Empresa Petrolera podrá apelar ante el Comité de Apelación de PETROPERÚ dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes, debiendo el Comité de Apelación resolver en el plazo de dos (2) Días Hábiles.
- b) Las impugnaciones de las Empresas Petroleras solo podrán efectuarse con relación al otorgamiento de la Buena Pro, y sólo serán admitidas sobre aspectos que la Empresa Petrolera haya dejado expresa constancia en el Acta respectiva. Serán planteadas ante el Comité de Selección en un plazo de dos (2) Días Hábiles y se deberán responder, en los dos (2) Días Hábiles siguientes.

En caso que las impugnaciones no sean acogidas por el Comité de Selección, la Empresa Petrolera podrá apelar ante el Comité de Apelación de PETROPERÚ

² Conforme al Numeral 5.6 de las Bases.

³ Contados a partir de la fecha en que recibió la comunicación de PETROPERÚ sobre su no habilitación.

dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes, debiendo el Comité de Apelación resolver en el plazo de dos (2) Días Hábiles.

- 6.2 En los casos indicados en el numeral precedente, la decisión que emane del Comité de Apelación de PETROPERÚ será final e inimpugnable.

Los plazos indicados en el numeral precedente, se calcularán a partir del Día Hábil siguiente de presentadas las impugnaciones o notificados los resultados.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 5

**CARTA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PETROLERA PARA
PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL FORMATO N° 6**

Lima, xx de xxx de 2025

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-XXX-2024-L64

PETROPERÚ S.A.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150

Lima 27

ASUNTO: “INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA.”

De nuestra consideración:

Yo, (Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal o apoderado de (Razón social de la EP), presenta al (la) Señor (a) (Nombres y Apellidos), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), presento el sobre conteniendo la **“INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE DEBIDA DILIGENCIA”** según **Formato N° 6**.

Asimismo, el (la) señor (a) (Nombres y Apellidos) se encuentra facultado para efectuar las subsanaciones y atender observaciones o consultas relacionadas con la información presentada.

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal o Apoderado de la Empresa Petrolera

Razón social o Sello de la Empresa

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 6

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA EMPRESA PETROLERA

En el caso de empresas extranjeras, la evaluación se realiza a su casa matriz o corporación. De no existir matriz o corporación, se evalúa a la Empresa Petrolera solicitante.

En el caso de Consorcios cada empresa deberá ser evaluada por PETROPERÚ considerando su porcentaje de participación y su condición de socio operador o no.

La Empresa Petrolera deberá presentar una carta debidamente suscrita por el apoderado, adjuntando la documentación conforme se indica a continuación:

- 1) Demostrar su **CAPACIDAD LEGAL** para contratar y asumir las obligaciones legales derivadas del Contrato de Licencia. Para ello se requiere la presentación de la documentación de acuerdo con el siguiente detalle y orden:

| Acreditación de Capacidad Legal | Aplica (Si/No) | Adjunto N° |
|--|----------------|------------|
| a) Testimonio o copia de la escritura pública de constitución social, acta de constitución u otro documento similar que acredite la constitución legal de la persona jurídica. | | |
| b) Certificado de vigencia corporativa u otro documento equivalente. | | |
| c) En el caso de personas jurídicas extranjeras, si conforme a la legislación de su país de origen, no tienen un objeto social detallado, corresponde la presentación de una declaración jurada, expedida por un abogado externo, auditor externo, secretario corporativo u oficial de cumplimiento, detallando el marco de la actividad de la persona jurídica, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor a noventa (90) días calendario. | | |
| d) Copia del documento en el que consten los poderes del representante legal/apoderado. | | |
| e) Mapa de composición del grupo económico, de ser aplicable, que identifique la ubicación de la Empresa Petrolera y hasta identificar al socio o accionista persona natural con una participación mayor al 10%. | | |

- 2) Demostrar su **CAPACIDAD TÉCNICA** para llevar a cabo como OPERADOR las actividades del Lote 64, con arreglo a las prácticas y técnicas en uso por la industria internacional de hidrocarburos y con estricto cumplimiento de las normas de protección del ambiente.

La Empresa Petrolera deberá elegir una de las opciones señaladas en los numerales 2.1) y 2.2) y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la opción elegida.

| 2.1) SUJETO TÉCNICO OPERADOR | Aplica (S/N) | Adjunto N° |
|---|--------------|------------|
| Experiencia General Copia de contratos/convenios/otros similares que acrediten: a) La calidad de Operador por tres (3) años en un contrato por hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años; o | | |

| 2.1) SUJETO TÉCNICO OPERADOR | Aplica (S/N) | Adjunto N° |
|--|--------------|------------|
| <p>b) la calidad de socio no Operador por tres (3) años en dos (2) contratos por hidrocarburos, durante los últimos cinco (5) años. Las EP pueden acreditar su experiencia a través de las capacidades de su matriz o de sus afiliadas bajo su control.</p> | | |
| <p>Experiencia Específica Declaración Jurada de haber tenido, como mínimo en tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en uno o más Contratos por hidrocarburos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) una producción promedio mayor o igual a 8,562 BIs y ii) un volumen inventariado promedio de reservas probadas mayor o igual a 31.75 MMBIs; o un Índice de reposición de reservas mayor o igual a 0.5 ($IRR^4 \geq 0.5$) en al menos uno de los tres (3) años; o un Índice de Desarrollo de Reservas menor o igual a 85% ($IDR^5 \leq 85\%$) en al menos uno de los tres (3) años. <p>Las EP pueden acreditar su experiencia a través de las capacidades de su matriz o de sus afiliadas bajo su control.</p> | | |
| <p>Experiencia en gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber adoptado y/o aplicado, como mínimo por un periodo de tres (3) años en los últimos cinco (5) años, un sistema de gestión ambiental para sus actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos. Se acreditará mediante copia simple de una certificación de adopción de estándares internacionales de gestión ambiental o de un documento interno que describa la política ambiental corporativa o sistema de gestión ambiental adoptado por la empresa. b) Declaración Jurada de NO figurar en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIAS), administrado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), con infracciones tipificadas como graves o muy graves; salvo que acredite el cumplimiento de las medidas correctivas. | | |

| 2.2) SUJETO ECONÓMICO CON EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS (ESIP) | Aplica (S/N) | Adjunto N° |
|---|--------------|------------|
| <p>a) Compromiso firmado entre la EP y la ESIP para suscribir un contrato por un plazo mínimo de tres (03) años.</p> | | |
| <p>b) Inscripción de la ESIP como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o Declaración Jurada que está en trámite.</p> | | |
| <p>c) Copia de la política o sistema de gestión ambiental de la ESIP.</p> | | |
| <p>d) Declaración Jurada en la que se acredite que la ESIP cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en los últimos cinco (5) años, en la realización de por lo menos cuatro (04) de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios integrales de yacimientos - Perforación, completación y/o servicios de pozos - Trabajos de prueba de pozos - Servicios de operación y mantenimiento de producción - Proyectos de recuperación mejorada (EOR) - Ingeniería y construcción de facilidades de producción | | |

3) Demostrar su **CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA** en cuanto a solvencia,

⁴ Indica el grado en el que la producción del año ha sido restituida y/o incrementada mediante la adición de Reservas Probadas (Reservas 1P) por nuevos proyectos, respecto al año anterior

⁵ Indica el grado en el que se han venido desarrollando las reservas que han sido categorizadas como Reservas Probadas

solidez y respaldo económico y financiero para garantizar la ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato por el Lote 64.

La Empresa Petrolera deberá elegir una de las opciones señaladas en los literales a), b), c), d) y e); y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la opción elegida.

| Capacidad Económica y Financiera Requisitos | Aplica (Si/No) | Adjunto N° | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------------|------|------|--------------------|--|--|--|--------------|--|--|--|--------------------------|--|--|--|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|--|--|--|--|
| <p>a) Estados Financieros de los últimos 03 años que demuestren que cuenta con un Patrimonio Neto Residual mayor o igual a 380 MMUS\$. Para estos efectos, el Patrimonio Neto Residual se calcula:</p> <table border="1" data-bbox="292 658 917 1061"> <thead> <tr> <th>Patrimonio Neto (Activo-Pasivo)</th> <th>202X</th> <th>202X</th> <th>202X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(-) Valorizaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) Goodwill</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) efectivo Restringido</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Patrimonio Neto Ajustado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>(-) Inversiones comprometidas en otros Lotes</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Neto Residual</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si no se dispone de los Estados Financieros auditados del más reciente año fiscal, se presentará una Declaración Jurada señalando que no prevé variación sustancial negativa respecto a su situación económica financiera y comprometiéndose a presentar sus Estados Financieros Auditados como máximo dentro de los seis (6) meses siguientes.</p> <p>b) La última publicación de "The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings" o de "S&P Global Platts: Top 250 Global Energy Company Rankings", o publicaciones que sustituyan, en la que figure como empresa de exploración y producción de petróleo y gas o empresa integrada de petróleo y gas en; o</p> <p>c) Informe favorable respecto de su solvencia financiera para asumir hasta un monto de 380 MMUS\$ en los siguientes 05 años. El Informe debe ser emitido en los últimos doce (12) meses por una entidad clasificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, y debe incluir toda la información que sustenta dicha calificación; o</p> <p>d) Calificación de riesgo equivalente al grado de inversión de su deuda de largo plazo, en escala internacional, igual o superior a BBB por la agencia Standard & Poor's, Baa por la agencia Moody's o BBB por la agencia Fitch Ratings, emitida en los últimos doce (12) meses; o</p> <p>e) Declaración jurada comprometiéndose a establecer un fideicomiso bancario de administración con el fin específico de financiar la ejecución de las obligaciones que asumiría en el Contrato hasta por un monto de 380 MMUS\$, a través de una entidad del sistema financiero autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</p> | Patrimonio Neto (Activo-Pasivo) | 202X | 202X | 202X | (-) Valorizaciones | | | | (-) Goodwill | | | | (-) efectivo Restringido | | | | = Patrimonio Neto Ajustado | | | | Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado | | | | (-) Inversiones comprometidas en otros Lotes | | | | Patrimonio Neto Residual | | | | | |
| Patrimonio Neto (Activo-Pasivo) | 202X | 202X | 202X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (-) Valorizaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (-) Goodwill | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (-) efectivo Restringido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| = Patrimonio Neto Ajustado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Promedio de los tres (3) años del Patrimonio Neto Ajustado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (-) Inversiones comprometidas en otros Lotes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Patrimonio Neto Residual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Capacidad Económica y Financiera Requisitos | Aplica (Si/No) | Adjunto N° |
|---|-------------------|---------------|
| Para cualquier caso descrito precedentemente, la EP presentará estados financieros completos, incluyendo balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, flujo de caja y notas, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios fiscales anuales terminados. | | |

- 4) **DEBIDA DILIGENCIA DE LA EMPRESA PETROLERA**, con el objeto de evaluar la existencia o no de algún riesgo de soborno, corrupción o LA/FT a los cuales PETROPERÚ podría encontrarse expuesta en caso exista una vinculación. Para ello, se tomará como referencia el Procedimiento PROA1-435 “Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores” para realizar la Debida Diligencia en el Conocimiento de la Empresa Petrolera.

La Empresa Petrolera debe presentar -debidamente suscrito y con carácter de declaración jurada-, el **Formato N° 6A** “Información de la Persona Jurídica domiciliada en el Perú” o el **Formato N° 6B** “Información de la Persona Jurídica NO domiciliada en el Perú”, según corresponda.

Adicionalmente, las Empresas Petroleras participantes deben presentar:

- a. En caso de una Empresa Petrolera domiciliada, copia del Reporte de Ficha RUC emitida con clave SOL actualizada (con vigencia no mayor a 30 días). Copia de documento de identidad del Representante Legal o del apoderado que suscriba el Formato.
- b. En caso de una Empresa Petrolera NO domiciliada, se presentará el Documento Oficial de Identidad del Representante Legal o apoderado.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 6A

Formulario Información de la Empresa

(Persona jurídica domiciliada en el Perú)

| I. Información Básica de la Persona Jurídica | | | |
|--|--|--|------------------|
| Denominación o Razón Social: | | | |
| Fecha de inscripción en Registros Públicos: | | | |
| N° de RUC: | | N° de Partida Registral: | |
| Domicilio fiscal: | | | |
| Teléfonos: | | | |
| II. Información del(los) Gerente(s) | | | |
| Gerente 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° de Documento: |
| Nacionalidad: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |
| III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados | | | |
| a) En caso el socio, accionistas o asociados sea persona natural: | | | |
| Accionista, socio, asociado 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° de Documento: |
| Nacionalidad: | | | |
| % de Participación: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |
| b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica: | | | |
| Accionista, socio, asociado 1: | | | |
| Denominación o Razón Social: | | | |
| Año y País de Constitución: | | | |
| N° de RUC: | | N° de Partida Registral: | |
| Domicilio fiscal: | | | |
| % de Participación: | | | |
| IV. Información de los Directores (de ser el caso) | | | |
| Director 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° Documento: |
| Nacionalidad: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. esta relacionado: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |
| Primer Apellido PEP 2: | | Segundo Apellido PEP 2: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |

| V. Declaración de información de la Persona Jurídica | |
|--|---|
| 5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001 certificado | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO |
| 5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO |
| 5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores | |
| <p>5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. <i>(Aplica solo para proceso de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes)</i></p> <p>Si la respuesta es "SI" por favor detallar el impedimento:</p> | |
| <p>5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentra(n) comprendido(s) en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU?</p> <p>Si la respuesta es "SI" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerada:</p> | |
| <p>5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, <u>sin sentencia firme</u>?</p> <p>Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y si la condena (de ser el caso) acarrea pena(s) o sancion(es) accesoria(s) o inhabilitacion(es):</p> | |
| <p>5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo General, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)?</p> <p>Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena impuesta:</p> | |
| <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> | |
| VI. Documentos a adjuntar | |
| a) Copia de Ficha RUC emitida a través de la CLAVE SOL de la persona jurídica domiciliada en el Perú | |
| b) Copia de documento de identidad y vigencia de poder del Representante Legal que firma este formulario | |
| VII. Justifique falta de información u otra observación | |
| | |

VIII. Firma

Declaro conocer y aceptar que es mi obligación comunicar y documentar de forma inmediata a PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO, DECLARANDO QUE ÉSTA ES VERAZ Y EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL)

N° DE DNI:

IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)

Detallar lo siguiente:

- a) La información contenida en este formulario se condice con la información verificada: SÍ NO
- b) Si la información contenida en este formulario no se condice con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó este hecho a la Oficialía de Cumplimiento: SÍ NO
- c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurre(n) en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él:
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal: SÍ NO
- d) Si el proveedor incurre en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento: SÍ NO
- e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentra(n) considerado en las "Listas asociadas a LAFT, corrupción y otros delitos (de carácter penal)":
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito: SÍ NO
- f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo semestral: SÍ NO

1. Se efectuó la verificación de información.

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN

N° DE FICHA:

2. Se tomó conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.

Continúa con proceso de selección/inscripción/contratación del proveedor

No continúa con proceso de selección/inscripción/contratación del proveedor

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

N° DE FICHA:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 6B

Formulario Información de la Empresa

(Persona jurídica no domiciliada en el Perú)

| I. Información Básica de la Persona Jurídica | | | |
|--|--|-------------------------|--|
| Denominación o Razón Social: | | | |
| Año y País de Constitución: | | | |
| Domicilio fiscal: | | | |
| Teléfonos: | | | |
| Persona(s) de contacto y correo(s) electrónico(s): | | | |
| II. Información del(los) Gerente(s) | | | |
| Gerente 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° de Documento: | |
| Nacionalidad: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |
| III. Información de los Accionistas, Socios o Asociados | | | |
| a) En caso el socio, accionistas o asociados sea persona natural: | | | |
| Accionista, socio, asociado 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° de Documento: | |
| Nacionalidad: | | | |
| % de Participación: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos de PEP al cual ud. está relacionado y su vínculo con el PEP: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |
| b) En caso el socio, accionista o asociado sea persona jurídica: | | | |
| Accionista, socio, asociado 1: | | | |
| Denominación o Razón Social: | | | |
| Año y País de Constitución: | | | |
| Domicilio fiscal: | | | |
| % de participación | | | |
| IV. Información de los Directores (de ser el caso) | | | |
| Director 1: | | | |
| Primer Apellido: | | Segundo Apellido: | |
| Nombres: | | | |
| Tipo de Documento: | <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carnet de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte | N° Documento: | |
| Nacionalidad: | | | |
| Es o está relacionado con una persona clasificada como Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Ver comentario) | | | |
| <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO | | | |
| De ser el caso, identifique los nombres y apellidos del PEP al cual ud. esta relacionado: | | | |
| Primer Apellido PEP 1: | | Segundo Apellido PEP 1: | |
| Nombres: | | | |
| Vínculo con la persona natural: | | | |

| V. Declaración de información de la Persona Jurídica | |
|---|---|
| 5.1 Cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001 certificado | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| 5.2 Cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y/o Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| 5.3 Cotiza en la Bolsa de Valores de Lima u otra Bolsa de Valores | |
| 5.4 ¿La persona jurídica tiene impedimento para contratar con el Estado, según lo previsto en la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y sus modificatorias? Los impedimentos están definidos en Capítulo III, Artículo N°11 de la precitada norma. <i>(Aplica solo para proceso de Contratación de Servicios y Obras y Adquisición de Bienes)</i> | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| Si la respuesta es "SI" por favor detallar el impedimento: | |
| 5.5 ¿La persona jurídica y/o alguno de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores y/o Gerentes, se encuentra(n) comprendido(s) en alguna de las siguientes listas: Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América); Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU? | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| Si la respuesta es "SI" por favor detallar la Lista en la que se encuentra considerada: | |
| 5.6 ¿Ha sido o es investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal o similar, <u>sin sentencia firme</u> ? | |
| Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y si la condena (de ser el caso) acarrea pena(s) o sancion(es) accesoria(s) o inhabilitacion(es): | |
| 5.7 ¿La persona jurídica y/o algunos de sus socios (cuya participación en el capital social es igual o superior al 10% del capital social con derecho a voto; salvo que todos tengan una participación menor a dicho porcentaje, en cuyo caso se identificarán – de ser posible – a los 2 accionistas con mayor porcentaje), y/o Directores, y/o Gerentes, ha(n) sido condenado(s), mediante sentencia firme, por alguno de los siguientes delitos: Lavado de Activos; Financiamiento del Terrorismo; delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería ilegal, Corrupción, u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico, o Transnacional; Tráfico de Influencias; Colusión Simple o Agravada; Soborno; en el ámbito nacional o internacional, o ha(n) aceptado haber cometido tal(es) delito(s)? | <input type="checkbox"/> |
| Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito y la condena impuesta: | |
| VI. Documentos a adjuntar | |
| a) Copia de documento de identidad y carta de presentación del representante comercial | |
| VII. Justifique falta de información u otra observación | |
| | |

VIII. Firma

Declaro conocer y aceptar que es mi obligación comunicar y documentar de forma inmediata a PETROPERÚ S.A., cualquier cambio de información presentada en este documento durante la vigencia de la relación contractual. FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO, DECLARANDO QUE ÉSTA ES VERAZ Y EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIAL)

N° DE DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD (DOI):

IX. Resultados de verificación (a ser llenado por el encargado de la verificación)

Detallar lo siguiente:

- a) La información contenida en este formulario se condice con la información verificada: SÍ NO
- b) Si la información contenida en este formulario no se condice con la información verificada y no puede ser subsanada, se comunicó este hecho a la Oficialía de Cumplimiento: SÍ NO
- c) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, incurre(n) en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él:
Si la respuesta es "SI" por favor detallar la causal: SÍ NO
- d) Si el proveedor incurre en alguna de las causales por las cuales PETROPERÚ no puede relacionarse con él, este hecho fue comunicado al Gerente Departamento y al Oficial de Cumplimiento: SÍ NO
- e) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, se encuentra(n) considerado en las "Listas asociadas a LAFT, corrupción y otros delitos (de carácter penal)":
Si la respuesta es "SI" por favor detallar el delito: SÍ NO
- f) El proveedor, sus accionistas, socios o asociados, directores o gerentes, requieren monitoreo semestral: SÍ NO

1. Se efectuó la verificación de información.

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN

N° DE FICHA:

2. Se tomó conocimiento de los resultados de la verificación efectuada.

Continúa con proceso de selección/inscripción/contratación del proveedor

No continúa con proceso de selección/inscripción/contratación del proveedor

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

N° DE FICHA:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 7
CARTA DE HABILITACIÓN**

Lima, xx de xxx de 2025

Señor
[Nombre Representante Legal]
[Empresa Petrolera]
Dirección.-

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64

De nuestra consideración:

En atención a su Carta de Interés de participar en el Proceso por **CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64**, para la asociación con PETROPERÚ S.A. en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, y luego de la evaluación de la Información presentada, les comunicamos que al [NO] haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases, su representada [No] está habilitada para presentar su Declaración de Oferta en la fecha estipulada en el Cronograma.

[En caso de no estar habilitada se indicará el motivo]

Atentamente,

[Nombre del Líder del Comité de Selección]

PETROPERÚ S.A.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
FORMATO N° 8
CARTA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PETROLERA PARA
PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE OFERTA

Lima, xx de xxx de 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64

De nuestra consideración:

Yo, (Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal o apoderado de (Razón social de la EP), presento al (la) Señor (a) (Nombres y Apellidos), identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), para que en nuestro nombre y representación haga entrega de la “**DECLARACIÓN DE OFERTA**” según **Formato N° 9**.

Asimismo, el (la) señor (a) (Nombres y Apellidos) se encuentra facultado para que en caso de empate, presente nuestra Oferta Adicional según **Formato N° 11**.

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal o apoderado de la Empresa Petrolera
Razón social o Sello de la Empresa

NOTA:

Este formato se encontrará fuera del sobre con la Declaración de Oferta que se presentará en el Acto Público.

En caso de Consorcio, la Empresas Petroleras presentarán en un solo Formato la designación del representante y será suscrito por cada una de la Empresas Petroleras que lo conformen.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 9

DECLARACIÓN DE OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PETROPERÚ S.A.

San Isidro

Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-LOTE 64

De nuestra consideración:

[Nombres y Apellidos del Representante Legal/Apoderado], identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal/Apoderado de [Empresa Petrolera] participante en el Proceso de Selección, declaro que nuestra oferta es la siguiente:

OFERTA

| Concepto | Tipo | Cantidad | Comentarios |
|---|---|-----------|---------------------------------------|
| A- OFERTA | | | |
| Porcentaje de Participación para PETROPERÚ | | [●%] | Para llenar ⁶ |
| B- CONDICIONES PARA LA ASOCIACIÓN | | | |
| 1. EIA para el Desarrollo del Yacimiento Situche Central | NO Reembolsable | No llenar | Estoy conforme (ver literal a) |
| 2. Intervención de los Pozos SC-3X y SC-2X | NO Reembolsable | No llenar | Estoy conforme (ver literal b) |
| 3. Facilidades de Producción e infraestructura de los Pozos SC-3X y SC-2X | Reembolsable | No llenar | Estoy conforme (ver literal c) |
| 4. Crédito a favor de PETROPERÚ por el EIA de Desarrollo y Flexípipe | | No llenar | Estoy conforme (ver literal d) |
| 5. Perforación de Pozos de Desarrollo Adicionales | En función a la participación de las Partes | No llenar | Estoy conforme (ver literal e) |
| 6. EIA para la Perforación de 01 Pozo Exploratorio | NO Reembolsable | No llenar | Estoy conforme (Detalle en literal f) |
| 7. Perforación de 01 Pozo Exploratorio | NO Reembolsable | No llenar | |

⁶ Indicar el % de Participación que pretende adquirir la EP en el Contrato de Licencia. **La participación debe estar expresada en porcentaje con dos decimales.**

Asimismo, declaro que la OFERTA presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario y se ha elaborado sobre la base de las siguientes pautas establecidas por PETROPERÚ:

PETROPERÚ y el Socio Operador (conjuntamente "las Partes") asumirán sus derechos y obligaciones en el Contrato Asociativo en forma proporcional a sus Porcentajes de Participación, excepto por los siguientes conceptos:

- a. *El costo total del **EIA para el Desarrollo (en actual ejecución)**, será asumido al 100% por el Socio, sin reembolso de PETROPERÚ. A partir de la entrada del Socio, éste asumirá el costo pendiente hasta su aprobación por la autoridad competente y el monto que pagó PETROPERÚ antes de esa fecha, será considerado como un crédito a su favor (literal d).*
- b. *Las Inversiones y gastos para la **intervención de los Pozos SC-3X y SC-2X** para su puesta en producción serán asumidas al 100% por el Socio, sin reembolso de PETROPERÚ. Las inversiones y gastos antes referidos incluirán todas las actividades, materiales y servicios necesarios, movilización o desmovilización de equipos de perforación, acondicionamiento de plataformas, incluyendo la contratación de los mismos, así como permisos y autorizaciones de ser necesarios.*

La producción proveniente de los Pozos SC-3X y SC-2X se atribuirán a las Partes en función a su Participación.

- c. *Las inversiones y gastos inherentes a las **facilidades de producción e infraestructura** requeridas para poner en producción los Pozos SC-3X y SC-2X, serán asumidas por el Socio con reembolso. PETROPERÚ reembolsará al Socio el monto de las inversiones y gastos correspondiente a su porcentaje de participación con el 90% del flujo neto de caja de PETROPERÚ, y siempre que este flujo sea positivo.*

En este rubro se incluye sin limitar, el gasto preoperativo, la instalación de la tubería flexible, vías de acceso entre plataformas, ampliación y engravado de accesos, facilidades de recepción de líquidos, equipos de transferencia de custodia, así como el acondicionamiento de Campamento Base Sargento Puño.

- d. *El Crédito a favor de PETROPERÚ será el siguiente:*
 - *El 100 % del monto desembolsado por PETROPERÚ para el EIA de Desarrollo, hasta la fecha de incorporación del Socio al Contrato de Licencia (Como referencia el monto desembolsado a junio 2024 es de 1.7 MM S/).*
 - *El monto resultante de aplicar el porcentaje de participación del Socio sobre el valor de la tubería flexible (6.7 MMUS\$), según tasación realizada en 2023.*

PETROPERÚ utilizará dicho crédito para disminuir sus obligaciones de pago REEMBOLSABLES.

- e. *Inversiones y gastos inherentes a la **Perforación de cuatro (04) Pozos de Desarrollo Adicionales** a los pozos SC-3X y SC-2X serán asumidas por las Partes en función a su porcentaje de participación. Considera también la perforación de pozos de suministro de agua, disposición de agua y disposición de detritus, incluyendo la disposición de los detritus del Pozo SN-4X.*

La producción proveniente de los Pozos de Desarrollo Adicionales se atribuirá en función a la Participación de las Partes.

- f. *El Socio asumirá, sin reembolso de PETROPERÚ, el 100% de todas las inversiones y gastos relacionados con la perforación de un (01) Pozo Exploratorio según lo establecido en el Contrato de Licencia, incluyendo el EIA hasta su aprobación por la autoridad competente; salvo que justifique que no es viable su ejecución y obtenga la aprobación de PETROPERÚ.*

En caso dicha actividad de exploración tenga resultados exitosos, las inversiones y gastos para el desarrollo del yacimiento descubierto serán asumidos por las Partes en función de su Participación.

PETROPERÚ y el Socio compartirán la producción de hidrocarburos que sean extraídos conforme a lo acordado en el Contrato Asociativo correspondiente.

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal/Apoderado de la Empresa Petrolera

Razón social o Sello de la Empresa

NOTA: Este formato se encontrará dentro del sobre que se presentará en el Acto Público.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 10

CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASOCIATIVO

CARTA FIANZA N° xxxxx

Lima, de de 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64

De nuestra consideración:

Por la presente, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] afianzamos ante PETROPERÚ S.A. a [Empresa Petrolera participante], en forma solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, por la suma de cien mil y 00/100 Dólares (**US\$ 100,000.00**), a fin de garantizar (i) la seriedad de la oferta, (ii) la veracidad de la documentación presentada, (iii) la suscripción del Contrato Asociativo para el Lote 64, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del Proceso de Selección por CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-L64, (iv) así como por la no obtención de la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A.

1. La presente fianza vence indefectiblemente el [Fecha], a menos que con anterioridad a esa fecha [NOMBRE DEL BANCO] reciba una carta notarial de PETROPERÚ S.A. liberando a [NOMBRE DEL BANCO] y a la [Empresa Petrolera] participante de toda responsabilidad bajo la presente fianza, en cuyo caso la presente fianza será cancelada en la fecha de recepción de la mencionada carta de PETROPERÚ S.A.
2. El pago de la fianza se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden de PETROPERÚ S.A., sin necesidad de exigencia judicial, por el solo mérito de su requerimiento de pago. El requerimiento de pago solo podrá realizarse durante la vigencia de la carta fianza y hasta dentro del plazo máximo establecido por ley, siempre por conducto notarial, en la dirección abajo indicada y durante el horario de atención al público que el banco tenga establecido en dicha oficina.
3. Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre PETROPERÚ S.A. y la [Empresa Petrolera] participante.

Toda demora por nuestra parte para pagar el monto de la garantía devengará un interés equivalente a la Tasa Activa en Moneda Extranjera (TAMEX) de las Instituciones del Sistema Financiero que publica la Superintendencia de Banca y Seguros aplicable durante el período de retraso o la tasa que la sustituya. Los intereses serán calculados a partir del segundo Día Hábil a la fecha de la recepción de la carta notarial dirigida por PETROPERÚ S.A. a [NOMBRE DEL BANCO].

Atentamente,

.....

(Entidad del sistema financiero)

[Precisar dirección en donde debe presentarse el requerimiento de pago]

NOTAS:

1. El plazo de vigencia de la Carta Fianza no deberá ser menor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de Presentación de la "Declaración de Oferta".
2. La Carta Fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro obtenga la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A., lo que implicará prorrogarla o alternativamente presentar una nueva Carta Fianza que la sustituya.
3. PETROPERÚ procederá a devolver las Cartas de Seriedad de Oferta y Suscripción del Contrato Asociativo una vez que la Empresa Petrolera Ganadora de la Buena Pro obtenga la Clasificación y Calificación de Perupetro S.A., salvo que Empresa Petrolera que no se adjudicó la Buena Pro se desista de continuar.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
FORMATO N° 11
OFERTA MEJORADA
(SOLO EN CASO DE EMPATE ENTRE OFERTAS)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PETROPERÚ S.A.
San Isidro
Lima-Perú

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA N° PETROPERÚ-001-2024-LOTE 64

De nuestra consideración:

[Nombres y Apellidos del Representante Legal/Apoderado], identificado con (D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte), en mi condición de representante legal/Apoderado de [Empresa Petrolera] participante en el Proceso de Selección, declaro:

OFERTA INICIAL : _____ %

OFERTA MEJORADA : _____ % (Porcentaje Adicional a la Oferta Inicial)

Atentamente,

.....

Firma del Representante Legal/Apoderado de la Empresa Petrolera
Razón social o Sello de la Empresa

NOTA:

Este formato solo se presentará **en caso de empate** ante Notario en el Acto Público.
La participación debe ser expresada en **porcentaje con dos decimales**.